

AVISO DE CONVOCATORIA

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA. LICITACIÓN PÚBLICA NO. FUGA-LP-111-2022.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La Fundación por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

3. OBJETO: Prestar el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la producción de los eventos artísticos y culturales realizados en el marco de su gestión misional.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de Selección objetiva corresponde a la Licitación Pública, teniendo en cuenta que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que “... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: “1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo ...” y del análisis de la norma transcrita y las características técnicas y jurídicas del objeto contractual se tiene que:

a. En el objeto de la contratación confluyen varias actividades a desarrollar que se deben cumplir cada una con condiciones y especificaciones especiales, previstas en el estudio previo técnico, y por tanto aquel objeto es complejo.

b. El presupuesto oficial estimado a contratar es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS \$893.644.893 M/CTE**, ubicándose dentro de la mayor cuantía prevista para la entidad y descartando por dicha razón, la aplicabilidad de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

c. Los servicios requeridos NO son de características técnicas uniformes, que eventualmente determinarían la procedencia de un proceso de subasta inversa.

d. Para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes se ha planteado en los estudios previos financiero-económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos**, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El acta de inicio podrá ser suscrita cuando las disposiciones emitidas por las autoridades respectivas lo permitan, teniendo en cuenta las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia causada por el COVID-19, situación que acepta el contratista, al momento de presentar su propuesta.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el viernes 11 de marzo de 2022 a las 11:00 am.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**



MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$893.644.893) M/CTE. valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Nota No. 1: Los precios unitarios se deberán mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Nota No. 2: La ejecución del contrato será a monto agotable.

Nota No. 3: Corresponde al contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, distritales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. La FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, no asumirá el pago de los impuestos, tributos o contribuciones que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente para la elaboración de su oferta.

Nota No. 4: El valor unitario incluido IVA por cada ítem ofertado por el proponente, será el valor tenido en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas económicas, y no podrá superar el valor promedio estimado en el estudio de mercado por cada ítem so pena de rechazo de la propuesta.

Los recursos indicados anteriormente tienen el siguiente respaldo en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ - _____ BogData del ___ de _____ de 2022,** expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.

NOTA: El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, a hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:

Acuerdos Comerciales		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO.	SI
Unión Europea		SI	NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO	NO

NOTA: El valor del presupuesto establecido para el presente proceso supera el valor base establecido como requisito a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales para la

Entidad estatal conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, a través del análisis realizado se concluye que el presente proceso de contratación si cubierto por Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta las tres reglas establecidas en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, de Colombia Compra Eficiente, así:

Acuerdos Comerciales	Acuerdo aplicable al presente proceso de selección
Chile Ley 1189 de 2008 - Capitulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	SI
Triángulo del Norte Ley 1241 de 2008 - Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	SI
Comunidad Andina Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina	SI

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>).

9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Conforme lo establecido en concepto C – 043 de 2021 del 9 de febrero de 2021 expedido por Colombia Compra Eficiente, rector del Sistema de Compra Pública de Colombia, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, hasta tanto no se expida el decreto reglamentario que fije las condiciones de operatividad del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Fundación aplicará el siguiente procedimiento para evaluar las propuestas habilitadas en el presente proceso de selección:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Técnica	30
Evaluación Económica	59



Apoyo a la Industria Nacional	10
Vinculación de Personal en Condición de Discapacidad	1
Total	100

12. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	Martes 08 de febrero de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones	Martes 08 de febrero de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones (10 días hábiles)	Hasta el martes 22 de febrero de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego	Jueves 24 de febrero de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo	Jueves 24 de febrero de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaraciones y Revisión de pliegos y Asignación de Riesgos	Martes 1 de marzo de 2022 a las 9:00 am	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOPII
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el jueves 3 de marzo de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas observaciones del pliego definitivo	Lunes 7 de marzo de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta tres (3) días hábiles anteriores al cierre	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	Viernes 11 de marzo de 2022 11:00 am	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Martes 15 de marzo de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación preliminar	Martes 15 de marzo de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Traslado evaluación de las propuestas	Miércoles 23 de marzo de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Miércoles 23 de marzo de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo de evaluación	Viernes 25 de marzo de 2022	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación	Lunes 28 de marzo de 2022 a las 10:00 am	Google Meets (Servicio de video-comunicación). El link se remitirá mediante aviso – mensaje público en el SECOPII
Firma del contrato	Dentro del día hábil siguiente siguiente a la adjudicación	SECOPII www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato	Fundación Gilberto Alzate - FUGA
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2)) días hábiles	Fundación Gilberto Alzate – FUGA

	siguientes a la suscripción del contrato	
--	--	--

13. CRONOGRAMA.

14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico secop2@fuga.gov.co

15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

